



San Andrés, Nueve (9) de marzo del Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia	Declarativo verbal de Pertenencia
Radicado	88-001-31-03-001-2022-00032-00
Demandante	Edilma Esther Jay Stephens
Demandado	Herederos Indeterminados del finado Alexander Calixto Henry Livingston. (Q. E. P. D.) , y, Personas Indeterminadas
Auto Interlocutorio No.	075

Comoquiera que es voluntad de las partes suspender temporalmente el presente proceso por 30 días, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 161 del CGP, se accederá a dicha solicitud. La referida norma dispone lo siguiente:

“El juez, a solicitud de parte, formulada antes de la sentencia, decretará la suspensión del proceso en los siguientes casos:

(...)

2. Cuando las partes la pidan de común acuerdo, por tiempo determinado. La presentación verbal o escrita de la solicitud suspende inmediatamente el proceso, salvo que las partes hayan convenido otra cosa.”.

Consecuencialmente, se postergará la diligencia programada para el día 9 de marzo del 2023.

Por lo precedentemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

- 1.- Suspender el presente proceso hasta el día 25 de abril del 2023.
- 2.- Postergar la audiencia programada.

NOTIFÍQUESE


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez



KRS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y STA. CATALINA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado No. ____ del

_____.

Kellys J. Rodríguez Sarmiento.
Secretaria.